

15/03/2022

Fiscalía de San Antonio logra 12 años de presidio para auxiliar de colegio por abuso sexual

Desde el 31 de enero y durante tres semanas de febrero se desarrolló en el Tribunal de Juicio Oral en Lo Penal de San Antonio el juicio en contra de Alex Ricardo Gálvez Berrios, auxiliar del Colegio Gabriela Mistral de Llole desde el año 1996. El imputado de 51 años a la fecha escuchó toda la prueba de cargo presentada por la Fiscal Javiera Torres y los abogados querellantes, donde se expusieron los hechos presentados en la acusación.



“Este funcionario conocido como el Tío Alex, se ganó la confianza de las alumnas de distintas generaciones que cursaron dicho establecimiento. De esta forma y como logramos acreditar en el juicio oral, entre los años 2010 y 2018, el imputado cometió el delito de abuso sexual contra 14 alumnas de dicho establecimiento. Y además respecto de tres de esas niñas, los hechos fueron reiterados, es decir, fueron repetidos en más de una ocasión”, explicó la Fiscal Javiera Torres.

Alumnas del establecimiento que cursaban entre tercero y octavo básico, quienes según se expuso en el juicio, develaron los hechos a partir del años 2019. Fecha en la que se inició la indagatoria, fue detenido el imputado y se logró la prisión preventiva.

“Todas estas develaciones fueron corroboradas por el testimonio de los padres de las niñas, quienes señalaron como se enteraron de las develaciones, el contexto, el relato inalterable en el tiempo y la identificación del agresor, sin ninguna duda”, señala la sentencia.

La Fiscalía presentó además prueba pericial que permitió acreditar la metodología que utilizaba el imputado para cometer el ilícito y pericias psicológicas que le permitieron al Tribunal dar credibilidad a los relatos escuchados, además de evidenciar el daño causado por Gálvez Berrios.

“Que los hechos antes descritos y la participación del acusado en ellos, se acreditó en juicio, más allá de toda duda razonable, fundamentalmente, con la declaración de las víctimas, (...) quienes ilustraron a este tribunal principalmente acerca de las conductas de relevancia sexual ejecutadas por el acusado en su contra y las circunstancias en que éstas se produjeron, coincidiendo todas ellas en que se llevaron a cabo por el acusado Gálvez Berrios, en las dependencias del Colegio Gabriela Mistral, cuando éste se desempeñaba como auxiliar de aseo en el establecimiento del cual eran alumnas, relatando todas ellas contextos y situaciones similares, ocurridas en distintas épocas, siendo sus dichos corroborados, en lo sustancial por las declaraciones de los testigos”, expone la sentencia.

“Luego de rendir la prueba testimonial consistente en las víctimas, sus padres, profesores del establecimiento, además de prueba pericial y documental, se obtuvo el veredicto condenatorio en su contra, debiendo el imputado cumplir una pena de 12 años de privación de libertad”, explicó la Fiscal Javiera Torres.

La Sala del Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de San Antonio, presidida por el juez suplente don Mauricio Aguilar Donoso e integrada, además, por los jueces don doña

Daniela Herrera Faúndez y don Sebastián Báez Hernández estimo además que atendida la naturaleza de los delitos y la extensión de la pena a aplicar no era aplicable ninguna de las penas sustitutivas, por lo que deberá cumplir la condena de manera real y efectiva.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369